

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1802 *Resolución del 30 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Roda de Ter (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de 30 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer varias plazas de la Oferta pública de ocupación extraordinaria de 2022:

Una plaza de Arquitecto/a Técnico/a (A2), de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a de Promoción Económica (A2), de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a de deportes (A2), de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a de Cultura y Juventud (A2), de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Bibliotecario/a (A2), de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Técnico/a Auxiliar de biblioteca (C1), de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a Educación Infantil (C1), de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente/s a la escala de Administración General, subescala auxiliar administrativa, mediante el sistema de concurso oposición, en turno libre.

Una plaza de Cocinero/a (AP), de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Las bases generales que regulan los procesos selectivos se han publicado íntegramente en el tablero electrónico de la web del Ayuntamiento de Roda de Ter (www.rodadeter.cat) y en el BOPB del 30 diciembre de 2022.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOPB, DOGC o BOE.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el BOPB y la página web www.rodadeter.cat.

Roda de Ter, 30 de diciembre de 2022.–El Alcalde, Roger Corominas Berlosó.